

**DESARROLLO Y EVOLUCIÓN DE APLICACIONES E INTEGRACIONES INFORMÁTICAS Y
APOYO A PROYECTOS PARA IFEMA MADRID**

Expediente 22/069_2000021194

- RESPUESTAS A CONSULTAS Y ACLARACIONES .-

CONSULTAS REALIZADAS

Les informamos de las consultas realizadas por las empresas interesadas y de las respuestas facilitadas por IFEMA MADRID, relacionadas con el expediente de referencia:

1. Pliego Prescripciones Técnicas Apartado 4.2 Se entiende que los 3 meses de la fase de Transición están dentro de los 12 meses de Servicio (3+9) y no son adicionales (3+12), ¿es correcto? Anexo 22 Ficha de Oferta Económica En caso de respuesta afirmativa para la pregunta anterior, ¿se debe considerar el número de jornadas indicadas para un año (por perfil) o las equivalentes a 9 meses?

• **Respuesta IFEMA**

- ✓ De acuerdo a lo indicado en el Anexo I Cuadro de Características, apartado 15: "15.1.- PLAZO DE EJECUCIÓN", se indica: "Desde inicio de ejecución de los servicios con duración de 1 año."
- ✓ Jornadas a ofertar: 1 año.

Según lo expresado en el Pliego de Prescripciones Técnicas, apartado "4.2 FASE II: FASE DE TRANSICION"

"Esta fase durará un **máximo de 90 días naturales**, al final de los cuales se deberá pasar a la fase de prestación completa del servicio.

En esta fase se comenzará a facturar en base a los trabajos efectivamente realizados."

Por tanto, si la Fase II fuese inferior a los 90 días, se facturará de acuerdo a lo indicado.

"Trabajos efectivamente realizados" se refiere a jornadas trabajadas.

2. Pliego Prescripciones Técnicas / Anexos 22 Apartado 5.2 / Ficha de Oferta Económica En el pliego de prescripciones técnicas se indica que el equipo fijo lo conforman 5 recursos (dedicación completa), de perfiles Gestor, Arquitecto, AP (2) y Programador. Por otro lado, se solicita cotización en el Anexo económico para Gestor, Arquitecto, AP (3, puesto que se indican 650 jornadas anuales), Programador y Consultor. ¿Debemos entender que el AP y el Consultor NO indicados en el Pliego Técnico son los llamados "Recursos Complementarios"?

- **Respuesta IFEMA**

Tal como se indica en la Ficha de Oferta Económica, el número de Analistas Programadores Senior solicitados son 2:

Concepto	Cantidad de recursos	Estimación de jornadas anuales	Importe máximo por jornada (euros)	Importe ofertado por jornada (euros)	Total anual ofertado (euros)
Gestor del servicio	1	222	560,00		A
Arquitecto SW	1	222	530,00		B
Analista programador Senior	2	650	480,00		C
Programador Senior	1	222	435,00		D
Consultor Senior (Producto, Comunicaciones...)	1	12	520,00		E
Total importe anual Lote 1					A+B+C+D+E

Por tanto, no, no se debe entender que el AP y el Consultor son los recursos complementarios ya que la solicitud de los mismos es a demanda según necesidades así que podría requerirse cualquiera de los perfiles recogidos en la Ficha de Oferta Económica.

3. Pliego Prescripciones Técnicas / Anexos 22 Apartado 5.2 / Ficha de Oferta Económica Adicionalmente a lo indicado en la pregunta anterior, se indica en el PPT que se podrán requerir una serie de intervenciones (jornadas adicionales). Sin embargo, en la Ficha de Oferta Económica, no se requiere indicar precio para estas jornadas. ¿Debemos entender que, en caso de requerirse dichas intervenciones, se facturarán aparte, aplicando las tarifas indicadas en la Oferta Económica? En caso negativo, ¿cómo debemos presentar precio para estas jornadas

- **Respuesta IFEMA**

Entendiendo que en la pregunta se refiere como "Jornada adicional" a una guardia, y según el apartado **8. Gestión Económica de la Prestación del Servicio del PPT**, se indica:

"Tarifas de facturación del sistema de guardias (lunes a domingo):

El sistema de guardias se facturará aplicando a la tarifa horaria habitual un factor de conversión en función del tipo de intervención:

- Hora de guardia sin intervención (durante estas horas el recurso ha estado disponible pero no se ha realizado ningún trabajo efectivo), se aplicará un factor de conversión de 0,5 sobre la tarifa habitual del recurso.

- *Hora de guardia con intervención (durante estas horas el recurso ha tenido que resolver alguna incidencia), se aplicará un factor de conversión de 1,75 sobre la tarifa habitual del recurso.*

Por otra parte, si se refiere a jornadas adicionales por un aumento puntual de los miembros del equipo, estas se facturarán de acuerdo a las tarifas ofertadas según el perfil correspondiente.

4. Pliego Prescripciones Técnicas Apartado 11.1 Fichas de Perfiles En el pliego se se definen los conceptos y nomenclaturas utilizados en la ficha de perfil pero no se encuentran adjuntas dichas fichas. Entendemos que se facilitarán al licitador que sea considerado como oferta más ventajosa

- **Respuesta IFEMA**

De acuerdo a lo indicado en el PPT, apartado "5.3 ADECUACIÓN DE LOS EQUIPOS"

"La compañía que haya presentado la oferta más ventajosa dispondrá de un plazo máximo 10 días hábiles desde la recepción de la notificación de mejor oferta, para la presentación de las Fichas de Perfiles..."

Sin embargo, se ha realizado publicación de las "Fichas de Perfil" en la plataforma de licitación el 6 de octubre. Estas fichas se añaden solamente a efectos de soporte adicional para los licitadores, dado que únicamente se presentarán por parte del licitador con la mejor oferta, en el momento que sea requerido para ello por IFEMA MADRID.

5. Pliego Prescripciones Técnicas 5.2 Composición del equipo de trabajo Por cada perfil se requiere un nivel "alto" o "medio" en las tecnologías. ¿Cómo debemos interpretar el grado del nivel? ¿Sería en relación a años de experiencia, titulación,..? ¿Pueden definir los niveles? Pliego Prescripciones Técnicas Apartado 5.1. Conocimientos del equipo de trabajo ¿Es correcto entender que los especialistas definidos (ANDROID/IOS, Microsoft Power Platform, Especialistas en PHP, Wordpress) deben ser Analistas programadores senior? ¿Pueden aclarar el perfil para estas herramientas?

- **Respuesta IFEMA**

De acuerdo con el **apartado 11. Fichas de Perfiles del PPT, subapartado b:**

"Nivel de conocimiento: se indica el nivel de conocimientos del recurso, tanto los mínimos exigidos como en la experiencia del recurso, valorándose con la siguiente escala:

- B: Bajo.
- M: Medio.
- A: Alto.

Téngase en cuenta que el nivel de conocimiento de una herramienta, producto o tecnología no siempre tiene que ver con el nivel de experiencia, se trata de indicar el grado de conocimiento global de toda la funcionalidad / técnicas del producto / herramienta / tecnología / etc."

El párrafo citado anteriormente se refiere a que el nivel de conocimiento no va ligado a los años de experiencia sino al grado de dominio (alto, medio o bajo) de la funcionalidad / técnicas del producto / herramienta / tecnología / etc."

Respecto a los especialistas demandados puntualmente según necesidades, podría requerirse cualquiera de los perfiles recogidos en la Ficha de Oferta Económica.

6. Pliego Prescripciones Técnicas Apartado 5.1. Conocimientos del equipo de trabajo En la definición de los perfiles y competencias generales necesarios para el servicio, en el 5.1. Conocimientos del equipo de trabajo, habla de Analista Programador; y en el 5.2. Composición del equipo de trabajo, habla de Analista Programador Senior. Entendiendo que uno requiere más experiencia que el otro, ¿Cual debemos tomar como referencia?

- **Respuesta IFEMA**

De acuerdo al apartado **5.2 COMPOSICIÓN DEL EQUIPO DE TRABAJO del PPT**, los Analistas Programadores deben ser un perfil Senior.

EL PRESENTE DOCUMENTO PASA A FORMAR PARTE INTEGRANTE DEL PLIEGO DE BASES, QUEDANDO AFECTOS EN LOS TÉRMINOS PREVISTOS EN EL CITADO PLIEGO.

Dirección de Compras y Logística
07 de Octubre de 2022